

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b> <b>PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL</b> <b>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</b> <b>INSTRUCTIVO RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA</b>	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	4

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para adelantar los trámites y suscribir el Acta de Entrega y Recibo definitivo del contrato de Interventoría en el siguiente formato:

MINFRA-MN-IN-17-FR-1: Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.

## 2. ALCANCE

El presente instructivo aplica para la entrega y recibo definitivo de las interventorías de obras contratadas por el Instituto Nacional de Vías

## 3. GENERALIDADES

1. La información solicitada en los formatos que hacen parte del presente instructivo debe ser diligenciada en su totalidad por el Interventor. Cuando la información no aplique se indicará con N/A.
2. Las notas contenidas en los formatos del presente instructivo deben ser tenidas en cuenta para todos los efectos contractuales correspondientes.
3. La información consignada en el formato del presente instructivo debe reflejar de manera completa la realidad de la ejecución de las actividades desarrolladas por la interventoría; toda vez que este documento se requiere para la liquidación del Contrato de Interventoría, certificaciones de cumplimiento y demás información que se solicite con posterioridad a la fecha de vencimiento del plazo contractual.
4. El formato debe diligenciarse de forma clara, legible y sin correcciones ni enmendaduras.

## 4. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA MINFRA-MN-IN-17-FR-1

1. Terminado el contrato de Interventoría, se procederá al recibo definitivo del mismo.
2. Una vez vencido el plazo del contrato o terminado el mismo por cualquier causa, se llevará a cabo el recibo definitivo de Interventoría, evento que se formaliza mediante la suscripción del "Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría".
3. El Acta será suscrita por el Representante legal de la Interventoría o su apoderado y por el Supervisor del Contrato de Interventoría; si el Interventor se negare a firmar previa citación por parte del INVIAS, suscribirá el acta el Supervisor del Contrato de Interventoría dejando constancia de la citación al Interventor y de la negativa de éste para su suscripción.

<b>ELABORADO POR:</b>  <b>EQUIPO DE TRABAJO</b> <b>MULTIDISCIPLINARIO – INVIAS</b>	<b>REVISADO POR:</b>  <b>ERNESTO CORREA VALDERRAMA</b> <b>Director Operativo</b>	<b>APROBADO POR:</b>  <b>CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES</b> <b>Director General</b> 30 de diciembre de 2016
---	---	---

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b> <b>PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL</b> <b>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</b> <b>INSTRUCTIVO RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA</b>	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	4

4. El Acta de Entrega y Recibo Definitivo debe contener lo siguiente:
- Datos generales del contrato: Número de Contrato, Interventor, Objeto, fecha de inicio, fecha de vencimiento, plazo total del contrato, adiciones, prórrogas, suspensiones y reanudaciones, Contratista de Obra y Número de Contrato.
  - Descripción general de las actividades desarrolladas por la interventoría:
  - Información contrato de obra localización y longitud de la meta física ejecutada.
  - Información técnica general de la obra que se entrega y recibe: Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte
  - Descripción cantidades de obra y provisiones ejecutadas contrato de obra
  - Actividades desarrolladas por la interventoría: Relacionar de manera general.
  - Anticipo o pago Anticipado
  - Valor total ejecutado contrato de interventoría.
  - Resumen financiero del contrato de interventoría: El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.
  - Concepto del Supervisor del Contrato de Interventoría
  - Observaciones
5. Mediante la suscripción del Acta de recibo definitivo de la Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.
6. El Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría es requisito para el trámite y pago de la última Acta de Costos.
7. El Interventor debe entregar el Informe Final de Interventoría y documentos Anexos de acuerdo con lo establecido en el presente instructivo.
8. El Interventor una vez suscrita el Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría debe proceder a actualizar las garantías requeridas para la liquidación del contrato.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b> <b>PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL</b> <b>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</b> <b>INSTRUCTIVO RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA</b>	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	4

## 5. INFORME FINAL Y DOCUMENTOS ANEXOS

Vencido el plazo del contrato, el Interventor dentro de los 15 días calendario siguientes debe entregar al Supervisor del Contrato de Interventoría como resultado de las labores de control y seguimiento, un informe en medio físico y magnético. Una vez revisado el informe por el Supervisor del contrato de Interventoría, el Interventor remitirá en medio magnético el informe final a la Unidad Ejecutora.

El informe debe contener una presentación metodológica adecuada (índice, folios, anexos.).

Contenido del informe final de interventoría:

- a. Información completa de la sede principal del Contratista de obra e Interventor (nombre, teléfono, fax. E-mail y dirección).
- b. Alcance del objeto contractual, relación de los contratos, modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y/o sanciones que tenga el contrato.
- c. Antecedentes y descripción general de la obra, características geográficas, topográficas, estudios realizados, y datos generales relacionados con los contratos de construcción e interventoría.
- d. Descripción de los trabajos: procesos constructivos, rendimientos de personal, equipos y materiales utilizados, cantidades de obra ejecutadas, relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas discriminadas por tramos (si aplica), ensayos realizados.
- e. Diseños: descripción, secciones típicas, condiciones del subsuelo, situaciones técnicas encontradas, procedimientos aplicados, aclaraciones técnicas por cambios de diseño, exclusiones de metas físicas.
- f. Relación de metas físicas ejecutadas debidamente abscisadas y localizadas.
- g. Planos de Construcción (Record) en físico y medio magnético aprobados por la interventoría debidamente firmados por los Directores de obra e Interventoría y sus correspondientes especialistas.
- h. Certificación expedida por la Subdirección de Estudios e Innovación en la que conste que los Planos de Construcción (Record) son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) exigido por el INVIAS.
- i. Fuentes de materiales utilizadas y disponibilidad de materiales para conservación o mejoramientos posteriores, indicando los volúmenes explotables estimados.
- j. Análisis financiero y costos de construcción e interventoría.
- k. Informe fotográfico del proyecto (antes y después). Indicando el día, mes, año, PR, estado inicial y final de las obras ejecutadas.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b> <b>PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL</b> <b>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</b> <b>INSTRUCTIVO RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA</b>	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	4

- l. El Interventor debe relacionar, en su orden, las reclamaciones presentadas por el Contratista durante la ejecución del contrato de obra, así como, las soluciones que se hayan dado a cada una de ellas o el estado en que se encuentre su trámite a la fecha de vencimiento o terminación del contrato.
- m. En este Informe debe incluirse la información consolidada correspondiente a la ejecución de los contratos de obra y de interventoría.
- n. Recomendaciones.

## ANEXOS

- Copia de las actas de visita previa, de entrega y recibo definitivo de obra e interventoría, proyecto de acta de liquidación del contrato de obra y soportes acorde con lo establecido en el Manual de Contratación vigente y en el presente manual en lo referente a liquidación de contratos.
- Ensayos de laboratorio: Resultados y análisis de los mismos.
- Registro fotográfico y fílmico, que muestre el estado inicial, avance de la ejecución y la terminación de la obras, incluyendo las fechas de los registros.
- Original de la bitácora de obra.
- Archivo magnético con todas las actas de reunión generadas durante el desarrollo del contrato.
- Originales de las carteras topográficas en medio físico y/o magnético.
- Balance ambiental, social y predial del contrato de obra con sus respectivos anexos en medio magnético.
- Proyecto de Acta de liquidación del contrato de obra con los documentos soporte respectivos, según lo establecido en el Manual de Contratación vigente.
- Archivo magnético con toda la correspondencia generada durante la ejecución del contrato.
- Los demás documentos pertinentes que se lleguen a solicitar por parte del Instituto Nacional de Vías.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	30 de Diciembre de 2016	Alineación con el nuevo modelo Integrado de Gestión, Mapa de procesos, Proceso Gestión de la Infraestructura Vial. Instructivo que reemplaza MSE-IN-16 y Formato que reemplaza MSE-FR-26.